



La mujer del porvenir en la obra de Susan B. Anthony y Emilia Pardo Bazán

María Luisa Pérez-Bernardo

University of Dallas
mperez@udallas.edu

“The true woman will not be exponent of another, or allow another to be such for her. She will be her own individual self... stand or fall by her own individual wisdom and strength.. she will proclaim ‘the glad tidings of good news’ to all women, that women equally with man was made for her own individual happiness, to develop ... every talent given her by God, in the great work of life” (Susan Anthony, en Burns, 76)

“Cada vez que una familia sin grandes recursos y muy numerosa, se me ocurre que las muchachas, dotadas de inteligencia y con voluntad, podrían (a pesar de las restricciones que las leyes imponen a la actividad de la mujer, vedándole tantos puestos injustamente) obtener colocaciones útiles y fructuosas a no existir la cortapisa del decoro. El decoro es como aquella cadenilla que obligaba a las vírgenes necias a caminar lentamente, a no avanzar el paso ...”(Pardo Bazán. *La Ilustración artística*. 1769, año 1915).

El debate sobre la situación de la mujer y la irrupción del movimiento feminista se produjo en España con retraso con respecto a otros países de Europa. En Estados Unidos, la preocupación por el estado de la mujer surgió mucho antes, tras la revolución de 1848. Ahora bien, uno de los aspectos más relevantes es el paralelismo existente entre el tipo de reivindicaciones que estas mujeres pedían tanto en EEUU como en España. En ambas naciones se veía que los avances que habían tenido lugar a lo largo de la centuria habían beneficiado casi exclusivamente al varón, mientras que la mujer permanecería estancada en el viejo horizonte. Si el liberalismo debía reconocer los mismos derechos y oportunidades para el hombre y la mujer, en la práctica la valoración social subrayaba la desigualdad entre sexos y la jerarquía de sus funciones respectivas. De esta manera, este estudio va a explorar las conexiones

entre la ideóloga americana Susan B. Anthony y la escritora española Emilia Pardo Bazán. De hecho, un tema recurrente en los escritos de ambas mujeres es la necesidad de establecer un sistema que privilegie a las jóvenes, permitiéndolas el libre acceso a la enseñanza oficial, y el fácil ejercicio de las profesiones para las que estaban preparadas. Efectivamente, las ideas de Pardo Bazán entroncan directamente con los principios del feminismo moderado anglosajón, con el utilitarismo social, el productivismo económico, la educación y capacitación para acceder a un puesto de trabajo remunerado. De este modo, a través de este ensayo voy a examinar las relaciones existentes entre la filosofía de ambas mujeres, y sobre todo, una de las consecuencias básicas de las demandas que exigían, el derecho de las jóvenes al estudio y al trabajo, a fin de que las jóvenes pudieran convertirse en personas autónomas. Para esto, voy a explorar dos textos, uno escrito por Susan Anthony “Homes of Single Women”(1877) y el otro por Emilia Pardo Bazán “Sobre los derechos de la mujer”(1901).

Efectivamente, en Estados Unidos la raíz del movimiento reivindicativo comenzó a mediados del XIX, a través de la acción “Daughters of Temperance”, un grupo de mujeres que trataban de controlar la industria del alcohol. De esta manera, Susan B. Anthony y su amiga Elizabeth Cady Stanton colaboraron en esta organización, batallando para la eliminación del vicio por la bebida. Ambas lucharon contra la vulnerabilidad y la dependencia de ciertas mujeres que sufrían maltratos físicos por parte de maridos alcohólicos. Además Susan Anthony y Elizabeth Stanton comenzaron su campaña política, convencidas de una reforma que fuera más allá de este problema. La premisa que unía a estas dos mujeres era el hecho de que “Men and women are alike, thus we ask for no better laws than those you have made for yourself”. Efectivamente, a partir de 1850, se empieza a poner en práctica algo que ya Elizabeth Stanton había promulgado en 1848 en la primera convención de mujeres en Seneca Falls, exigiendo la igualdad de mujeres y reclamando la acción directa de ésta en la sociedad [1]. En la declaración de Seneca Falls, que ellas denominaron “Declaración de sentimientos”, se encuentran dos grandes apartados teóricos: las exigencias para alcanzar la ciudadanía civil y los principios que debían modificar las costumbres y la moral. Susan Anthony consideró que las reivindicaciones que estas mujeres saldrían adelante a través de un fuerte activismo, por medio de conferencias, asambleas y viajes por todo el territorio americano. De hecho, a partir de 1848, se fundó el “Women Rights Convention”, se creó el periódico “The Woman’s Journal”, e incluso se logró crear la sociedad “The Nacional American Women Suffrage Association”, en el que se reivindicaba el derecho al voto de la mujer [2]. Ahora bien, entre todos los discursos pronunciados por Susan Anthony en su carrera política destaca “Homes of single women”(1877). Este ensayo es bastante relevante porque en cierta forma reproduce parte de su vida, el hecho de ser una mujer soltera que a través de su trabajo fue capaz de crear un hogar, de tener una profesión, y de ser completamente independiente. Efectivamente, el período histórico en el que tanto Pardo Bazán como Susan Anthony se caracterizó por una lamentable condición de la mujer, ya que la sociedad condenaba a cualquier joven que intentara ganarse la vida a través de un trabajo honrado. De esta manera, en “Homes of single women” se denuncia esto mismo, el factor por el que las hembras contraían un matrimonio prematuramente, incluso en muchos casos sin elección propia, simplemente para buscar un apoyo económico que las sustentara, ya que si no se casaban, se veían amenazadas por la soltería y la pobreza. La escritora muestra por tanto, el inconformismo, la rebeldía ante los marcos de comportamiento que marcaba la sociedad. La contra respuesta fue crear un nuevo modelo de mujer, capaz de sostenerse por sí misma, por medio de ciertas armas, es decir, a través de una educación completa y una profesión que la permitiera ganarse la vida. Efectivamente, la instrucción de mujeres en los EEUU comenzó justamente en estos años en los que se publicó este artículo por medio de la creación de universidades para mujeres, Saint Mary of the Woods (1840), Smith and Wellesly (1875), y Mount Holyoke (1888). Estas instituciones nacieron como una respuesta a la necesidad de una mejora en la

instrucción de la mujer, en un tiempo en que no se permitía a las jóvenes acceder a estudios superiores. De hecho, este interés por la instrucción del género femenino, ya había surgido en el periodo de la Revolución Americana, que recogía la idea lockeana de la igual libertad natural de la existencia de derechos del individuo [3]. También Susan Anthony veía este aspecto como esencial en el cambio de estructuras. De hecho, Susan Anthony pensaba que el amor natural, no el esposo impuesto, era lo que traía la felicidad: “As a young women become educated in the industries of the world, thereby learning the sweetness of independent bread, it will be more and more impossible for them to accept the blackstone marriage limitation that “husband and wife are one, and that one the husband”(147).

En este sentido, Susan Anthony, al igual que su coetánea Pardo Bazán, defendieron el derecho de la mujer a poder elegir su propio destino, poniendo de relieve su utilidad para la comunidad, a través de un trabajo como escritora, maestra o secretaria, concediendo a la mujer un espacio en el mundo público, diciendo sobre esto: “If she has no money, she teaches or she lectures or she writes books or poems, or she is book-keeper, or she sets type, or she does anything but depend on somebody else’s husband, and she feels well and independent, in consequence, and holds up her head with the best, and asks no favor, and woman’s rights has done it” (149). Aún más, el que se reivindique el derecho a una propiedad, pone en evidencia un factor bastante revolucionario. De hecho, la ley tanto en EEUU como en España, dejaba a las mujeres singularmente desarmadas, sobre todo en cuestión de la herencia. Las jóvenes no podían administrar el capital que le pertenecía legalmente, ni firmar documentos, ni prestar testimonio. Eso si, en 1860, gracias a los esfuerzos, la determinación y el valor de Susan B. Anthony y Elizabeth Cady Stanton, la ley “Married Women’s Property Law” de 1860 abrió las barreras a las mujeres casadas, permitiéndolas poseer legalmente propiedad, dinero, y bienes patrimoniales. Efectivamente, la enmienda de la constitución americana fue en parte, una respuesta a las peticiones iniciadas por estas pioneras, dando el derecho a las mujeres a actuar de forma independiente ante el tribunal legislativo de Nueva York.

En España, Pardo Bazán luchó con gran tenacidad por una igualdad que no discriminara. A diferencia de Susan Anthony, Doña Emilia nunca asistió a la universidad, aunque al igual que la americana, la española se educó en un ambiente favorable, estudió en un colegio francés y gozó de una gran libertad familiar, teniendo acceso a todo tipo de lecturas. Desde joven, Doña Emilia estuvo expuesta a *La Biblia*, *El Quijote* y *La Iliada*. Incluso, leyó con gran entusiasmo las modernas novelas francesas: Dumas, Sand y Victor Hugo. De hecho, la preparación intelectual de ésta y los viajes por Europa la pusieron en una posición de ventaja con respecto a las mujeres de su época, ya que salvo raras excepciones, las jóvenes se limitaron a un conocimiento de lo que entonces se consideraban materias propias del “bello sexo”, es decir, economía doméstica, urbanidad, y un poco de francés para desenvolverse en la sociedad. Ahora bien, es justamente este tipo de instrucción tan completa que recibió Pardo Bazán la que le hizo reflexionar sobre la necesidad de una reforma social en la mujer. Efectivamente, la novelista escribió sobre este tema específico en revistas, periódicos, colaborando de forma asidua en otros medios de comunicación. Como bien señala Cristina Fernández Cubas: “Doña Emilia lejos de permanecer en un prudente segundo plano o acogerse a la invisibilidad que aconsejan las normas de conducta para toda dama que se precie, opina y polemiza con gran ardor si cabe que antes de su periplo europeo” (18). Incluso, a través de sus novelas y de sus cuentos se descubre a una escritora con una gran audacia, defendiendo a capa y espada el derecho de las jóvenes al aprendizaje y al trabajo, chocando así con la tradición, y sobre todo, con un público reaccionario que se oponía a estos cambios. Como bien comenta María Angeles Ayala, Doña Emilia desde 1892 va a dar a conocer su compromiso personal en la cruzada que a finales de siglo emprenderían algunas españolas, asistiendo a diversos actos culturales, fundando el periódico *El Nuevo teatro crítico*, y llevando a cabo un nuevo proyecto, la creación de la “Biblioteca de

la mujer” (43-45). Este cambio se produce en su carrera, ya que como señala Guadalupe Gómez Ferrer, ese año el definitivo en su vida, porque a partir de él toma la firme resolución de vivir de su trabajo literario sin depender económicamente de sus padres o de su marido (42-43). También en 1892 Doña Emilia presentó en “El congreso pedagógico” las dos tendencias más necesarias del XIX, el derecho de las mujeres a la educación en todos sus niveles y el ejercicio de las profesiones para las que aquellos estudios preparaban:

La segunda conclusión es práctica. Propongo que en todas las naciones convocadas a esta asamblea, y muy especialmente en España, donde se ha trabajado menos en este sentido, se gestione con incansable actividad el reconocimiento del principio anterior, llevándola a la realidad, y abriendo a la mujer sin dilación libre acceso a la enseñanza oficial, y como lógica consecuencia, permitiéndola ejercer las carreras y desempeñar los puestos a que les dan opción sus estudios y títulos académicos ganados en buena lid (343).

En su famoso artículo “La mujer española”(1890), Doña Emilia pone de relieve esa inmutabilidad en el que las jóvenes vivían, ya que a pesar de las libertades ganadas por el hombre en el terreno político, todo habían sido obstáculos para la hembra. De esta forma, Pardo Bazán al igual que Susan Anthony rechaza aquel prototipo de mujer cuyo único fin era lograr un ventajoso matrimonio. En contraposición a este modelo de debilidad, Doña Emilia propone un modelo ideal, capaz de superar las barreras a través del estudio y su propio trabajo. De hecho, la condesa reconoce que aunque en los últimos años el horizonte cultural había mejorado, todavía había mucho que cambiar, ya que la educación se mantenía muy deficiente, encaminada a adquirir un simple barniz cultural, que en ningún caso la permitiría prepararse para el mundo del trabajo. Los conocimientos que las jóvenes adquirían no tenían seriedad ni rigor, todo era cursilería, producto de la mediocridad de su estado social, incapaz de tomar decisiones importantes o de asumir responsabilidades de algún género. Efectivamente, Doña Emilia al igual que Susan Anthony mostró el estado de inferioridad al que se conducían muchas mujeres, al no desarrollar su capacidad crítica e intelectual [4]. Aún más, ambas mujeres ponen en evidencia como una educación sólida sería lo que permitiría que la mujer lograra su independencia económica, rompiendo con la creencia burguesa de que la mujer que trabajaba por dinero perdía obligatoriamente su feminidad (Aries, 85).

Ahora bien, es sobre todo en el artículo “Sobre los derechos de la mujer”(1901) donde la escritora pone de relieve la necesidad de un cambio. Para ello, comienza refiriéndose a la influencia que tuvo el cristianismo en la dignificación de la mujer, y la impronta que muchas mujeres en la formación de la Iglesia y de la cultura. Para la escritora, la importancia de la religión radica en haber emancipado su conciencia, afirmando su personalidad y, en consecuencia, su libertad moral, de la que debe liberarse la libertad práctica. A la vez, Doña Emilia compara ese período medieval, con la situación presente, quejándose del hondo sexismo que la burguesía había establecido a comienzos del XIX y reconociendo que la mujer se encuentra petrificada como sus antecesoras de muchos siglos atrás. De este modo, la escritora refuta la idea de que la mujer se vea privada de todo tipo de derechos, tanto políticos como civiles, incluso que se prohibiera el derecho a la propiedad. Efectivamente, Doña Emilia acusa a la sociedad de la Restauración, una que permitía la explotación de la mujer obrera, pero que prohibía el acceso a la mujer a la medicina, farmacia, comercio y algunas ramas de la administración pública [5]:

Lo que haría rasgarse el velo del templo y abrirse en los peñascos cada grieta atroz, sería que una mujer se sentase en una oficina a despachar expedientes, o en la sala de sesiones de un ayuntamiento a deliberar, como sucede ahora en el estado de Kansas porque es hartos sabido que

estas funciones las desempeña el hombre con tal puntualidad, actividad, legalidad y maestría, que no acertaría la mujer a sustituirle ni en el espacio de una hora (262).

Doña Emilia manifiesta algo que ya había denunciado Susan B. Anthony, el que los avances había beneficiado exclusivamente al varón, mientras que la mujer permanecía en un espacio estanco. Los derechos del hombre y del ciudadano que proclamaba la revolución liberal se referían exclusivamente al hombre, de hecho, lo establecido en la sociedad del sesenta y ocho era la subordinación de la hembra. También la escritora revela la hipocresía reinante en la época, el hecho de que la mujer no pudiera trabajar, estando fuera de la esfera pública. De aquí que la escritora buscara una alternativa, un nuevo modelo de mujer, reencarnado en el personaje de Feita en *Memorias de un solterón*, la joven del porvenir, que no cifra su única aspiración en la boda, sino que estudia y trabaja para así ganarse la vida. Incluso buscó otro personaje que ejemplificara su ideal, la inglesa Mo en *La prueba*, una joven que no está de acuerdo con los modelos de conducta españoles, alzándose contra la normativa, es decir, contra las costumbres que impedían a las mujeres movilizar todos sus recursos para hacer frente a una adversidad de tipo económico, y las convertían en una carga social [6]. En todo caso, lo que hizo Pardo Bazán fue redefinir la esencia femenina, una mujer independiente, pero a la vez femenina y muy atractiva desde el punto de vista intelectual [7].

Ahora bien, a diferencia de todos los cambios que se produjeron en EEUU, en España a pesar del trabajo de Emilia Pardo Bazán, Concepción Arenal y otras muchas mujeres, no se consiguió un cambio de las leyes o de la estructura social hasta bien entrado el S.XX. De hecho, la educación de la mujer en el sentido moderno caminará muy lentamente, ya que el peso de la tradición entendía que el progreso intelectual de la mujer iba en detrimento de su condición moral. Efectivamente, en EEUU el cambio fue posible gracias a esta unidad de mujeres, que desde asociaciones bien diferentes: “The Women’s division of the Knights of Labor”, “The Daughters of the American Revolution”, “The National Association of Colored Women”, o la poderosa asociación “Women Temperance Union”, lucharon por hacer un cambio en la sociedad de su tiempo. La propia Pardo Bazán después de haber iniciado la protesta, se dio cuenta de que los esfuerzos habían sido en vano en España, debido a la ausencia de un grupo de jóvenes activo, ya que a nadie, y menos aún las mujeres les preocupaba gran cosa este tipo de cuestiones. De hecho, no se pudo romper con las ideas, principios e intereses tan profundamente arraigados en contra de la mejora de la mujer en la sociedad.

Bibliografía:

Anthony B, Susan. *Correspondence, Writings, Speeches*. NY: Schocken Books, 1981.

Aries, Philippe. *Historia de la vida privada*. Madrid: Taurus, 2001.

Bravo-Villasante, Carmen. *Vida y obra de Emilia Pardo Bazán*. Madrid: Editorial Magisterio Español, 1973.

Burns, Ken. *Not For Ourselves Alone. The Story of Elizabeth Cady Stanton and Susan B. Anthony*. NY: Alfred A. Knopf, 1999.

Cady Stanton, Elizabeth. *Eighty Years and More. Reminiscences 1815-1897*. Boston: Northeastern UP, 1993.

Clemessy, Nelly. *Emilia Pardo Bazán como novelista*. Madrid: Fundación universitaria española, 1981.

Cook, Teresa. "Emilia Pardo Bazán y la educación como elemento primordial en la liberación de la mujer" *Hispania* 60,2 (1977): 259-265.

Faus, Pilar. *Emilia Pardo Bazán. Su época, su vida, su obra*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2003.

Fernández Cubas, Cristina. *Emilia Pardo Bazán*. Barcelona: Ediciones Omega, 2001.

García Barragán, Guadalupe. "Emilia Pardo Bazán. Algo más en torno a su naturalismo y feminismo". *Cuadernos americanos*. 222 (1979): 187-98.

Griffith, Elizabeth. *In Her Own Right. The Life of Elizabeth Cady Stanton*. Oxford: Oxford UP, 1984.

Gurko, Miriam. *The Ladies of Seneca Falls. The Birth of the Woman's Right Movement*. NY: Macmillan, 1974.

Pardo Bazán, Emilia. *Memorias de un solterón*. Ed. María Angeles Ayala. Madrid: Cátedra. 2004

———*La mujer española y otros escritos*. Ed. Guadalupe Gómez Ferrer. Madrid: Cátedra. 1999.

Quesada Novás, Angeles. *El amor en los cuentos de Emilia Pardo Bazán*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante. 2005.

Rosario Vélez, Jorge. "Transgresión y colectividad femenina en La Tribuna de Emilia Pardo Bazan" *Romance Languages Annual* (1997): 674-80.

Páginas de internet consultadas:

http://www.pbs.org/wgbh/amex/lincolns/world/es_antebellum.html

<http://www.historiasiglo20.org/sufragismo/inicfemusa.html>

<http://www.geocities.com/athens/parthenon/8947/Miyares.htm>

Notas:

- [1] El movimiento de mujeres en EEUU se consolidó rápidamente debido a las condiciones socio-políticas y económicas propias de la sociedad americana. Entre las muchas reformas que estas mujeres pedían era la abolición de la

esclavitud, para ellas, la analogía entre los esclavos sin derechos y las mujeres era evidente.

- [2] La solicitud de mejoras en la educación femenina durante el siglo XIX se sumó también la petición del derecho al voto. Si bien es cierto que la mujer había ido ganando en derechos, aún quedaban muchas desigualdades por combatir, siendo el voto femenino una de ellas.
- [3] Benjamín Rush, doctor, científico y un activo miembro en 1787 defendió el derecho de la mujer a la educación, ya que gracias a ésta serían capaces de llevar a cabo el deber más importante, el de ser madres y educar a sus hijos (Burns, 55).
- [4] Estíbaliz Ruiz de Azúa señala esta disparidad de educación que existía entre los hombres y las mujeres: “La ley de 1857 no reconoció expresamente (tampoco lo prohibió) el derecho de la mujer a cursar oficialmente la segunda enseñanza y la universitaria. De hecho, hubo algunas que estudiaron por libre, (una modalidad de enseñanza que por lo visto sólo se practicaba en España) las materias relativas al bachillerato y a determinadas licenciaturas, solicitando de vez en cuando los títulos correspondientes”(804).
- [5] En España el discurso del marques del Busto en la Real Academia de Medicina conmovió especialmente a la escritora, ya que este médico rechazó la dedicación de la mujer a las tareas profesionales. Doña Emilia en el *Nuevo Teatro Crítico* de 1892 refutó la concepción del relativo destino de la mujer, dependiente de los azares del matrimonio.
- [6] Al final de la novela la inglesa no es lo que se había pensado. Lo que trata de demostrar Pardo Bazán es la necesidad de un movimiento de mujeres con gran empuje intelectual, ya que eran pocas las que mostraban algo de interés por el asunto. La inglesa no le satisface, no es la mujer nueva, pero sin duda, Emilia la ve adornada de cualidades que en las españolas no se ven.
- [7] En algunos ensayos y obras literarias la mujer con ansias intelectuales era retratada de poco femenina y nada atractiva físicamente. En *Memorias de un solterón* y en *La prueba*, ambas mujeres no son rechazadas por los hombres, ya que al contrario las dos se casan al final de las novelas, siendo estos matrimonios de amor y no de conveniencia.

© *María Luisa Pérez-Bernardo 2006*

Espéculo. Revista de estudios literarios. Universidad Complutense de Madrid

Permitido el uso sin fines comerciales

Súmese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#). www.biblioteca.org.ar

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#). www.biblioteca.org.ar/comentario

